

DECRETO ALCALDICIO N° 592 /
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 07 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 075 de fecha 07.03.2011, de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación pública en el Portal www.Chilecompra.cl para ejecutar las obras de "Construcción de Red Alumbrado Público Villa Ilusión de la Comuna de Requinoa" Adjunta para su aprobación Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán la licitación. Solicita designar comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por los Directivos: Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S) y Angélica Villarreal Scarabello Secretaria Municipal, en calidad de Ministro de fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2011 que Distribuye Inversión Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para ejecutar las obras de "Construcción de Red Alumbrado Público Villa Ilusión de la Comuna de Requinoa".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán la licitación.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por Srs.: Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s), Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe y Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 Obras Civiles " Construcción Alumbrado Público Diversos sectores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Administración Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-